

Corresponde al Expediente N° 4117-26577.2017.0

CASEROS, 07 MAY 2018

VISTO: el presente expediente 4117-26577.2017.0 la Ley 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades y la Ordenanza Municipal N° 3178, lo establecido en el artículo 3 del ANEXO I del Decreto 250/17 y los certificados médicos aportados; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicitó la intervención de la Junta Médica Municipal, a fin de evaluar al agente Roberto Ferrise (Leg. 7866), quien inició su licencia por enfermedad el 19 de diciembre de 2016;

Que el Departamento de Servicio Médico informó que se vencieron los plazos establecidos en el párrafo 3° y 4° del Artículo 21 del Estatuto Básico para el Personal Municipal;

Que los facultativos que integran la Junta Médica Municipal han producido su dictamen dando el Alta Médica del citado agente, a partir del 03 de abril de 2018;

Que por Decreto 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio con excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
RESUELVE**

2)

Corresponde al Expediente N°4117-26577.2017.0

ARTÍCULO 1º. Incluir en licencia por enfermedad al agente Roberto Ferrise Leg. 7866 desde el 19 de diciembre de 2016 hasta el 03 de abril de 2018.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero, pasar al Área de Coordinación de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°...190/18...

MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero